

El empleo público como opción de inserción laboral, ¿cómo preparar unas oposiciones?

Elías Amor

Director de la FSVE

Temas principales a tratar

- Algunas reflexiones iniciales sobre el empleo público
- ¿Cómo se accede al empleo público en España?
- Recomendaciones para acceder a un empleo en la Administración

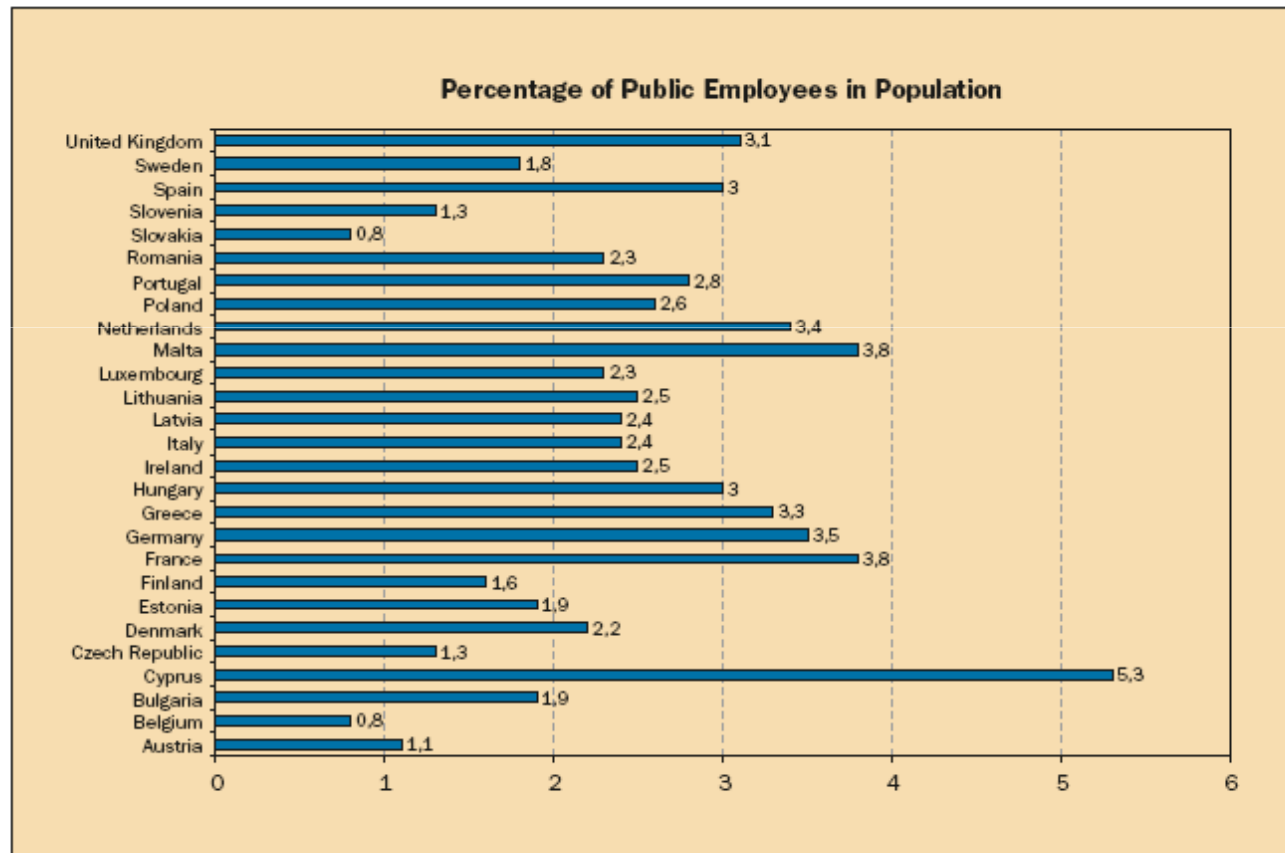
¿Dónde está el empleo asalariado?

- Si se analiza la distribución de la población ocupada, y en particular, del empleo asalariado, y por tanto, las oportunidades de acceso al mundo del trabajo en España, se observa que, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, de un total de 15.105.400 puestos en 2011, aproximadamente el 79% pertenecen al sector privado, y el 21% restante, unos 3.190.000 al sector público.
- En tales condiciones, la posibilidad de acceder a un empleo asalariado en las actividades privadas de la economía es tres veces superior a las que se obtienen en el ámbito público.

La dimensión real del empleo público

- Este somero contraste cuantitativo no esconde el hecho de que los más de tres millones de asalariados en las actividades públicas suponen prácticamente la misma cuantía que los trabajadores por cuenta propia, que incluyen categorías como los empleadores, los empresarios sin asalariados, los miembros de cooperativas y las ayudas familiares.
- Existen otros datos que apuntan a que el empleo en el sector público ha adquirido una dimensión cuantitativa muy importante. Por ejemplo dentro de las ramas privadas de actividad, el comercio genera 2.958.800 empleos, menos que la cifra antes citada, e incluso, el conjunto de las industrias manufactureras supone 2.304.900 empleos.

El peso del empleo público en Europa



Public employment in European Union, 2010

Participación de mujeres y hombres

- La participación de la mujer en el empleo del sector público es superior a la de los hombres, ya que estas suponen el 55% del total frente al 45% de los hombres. En el sector privado, la relación se invierte, siendo los hombres un 55% y las mujeres el 45%.

Modalidad de contratos

- Sector privado y público suponen una distribución similar en cuanto al tipo de contrato, entre indefinidos y temporales, con una ratio 75-25% respectivamente.
- Sucede, sin embargo, que en el sector público, los contratos indefinidos han experimentado un crecimiento entre 2007 y 2011 del 11,6%, en tanto que en el sector privado, este tipo de contrato se ha reducido de forma muy significativa, con un descenso del 4,5%.
- De igual modo, en el ámbito público el empleo temporal ha experimentado un aumento del 3,3% mientras que en el privado, el ajuste ha supuesto una reducción del 33% en los efectivos existentes en 2007.

El empleo público reservado a españoles

- El empleo público es fundamentalmente de españoles. El 97% de los efectivos son de nacionalidad española, en tanto que el 3% restante, unos 82.800 poseen doble nacionalidad o son de nacionalidad extranjera. Esta situación en el empleo privado presenta unos porcentajes diferentes, por cuanto el 81% del total pertenece a los españoles, siendo el 19% de extranjeros.

Empleo que envejece rápidamente

- En cuanto a la distribución por edades, el empleo asalariado menor de 24 años supone el 5,5% del total, correspondiendo al empleo público un porcentaje del 2,6% y al privado del 6,7%.
- Esta diferencia entre ambos porcentajes muestra un envejecimiento relativo en la población asalariada que presta sus servicios en la Administración con respecto a la que lo hace en la iniciativa privada.
- Posiblemente, esta situación tienda a ir en aumento en los próximos años conforme los planes de congelación de la oferta de empleo y el no reemplazo de vacantes se hagan efectivos.

Empleo de alto nivel de cualificación

- El empleo público está igualmente representado por una elevada participación de las cualificaciones más elevadas. El 59% del empleo público se corresponde con titulaciones universitarias de nivel medio y superior, y doctorados.
- En el sector privado, este mismo segmento de alta cualificación representa solo un 26% del total. Conforme la población ha ido accediendo por la vía de la formación universitaria a cualificaciones más elevadas, parece lógico que un sector en el que estas ocupaciones son más relevantes, suponga un mayor atractivo.

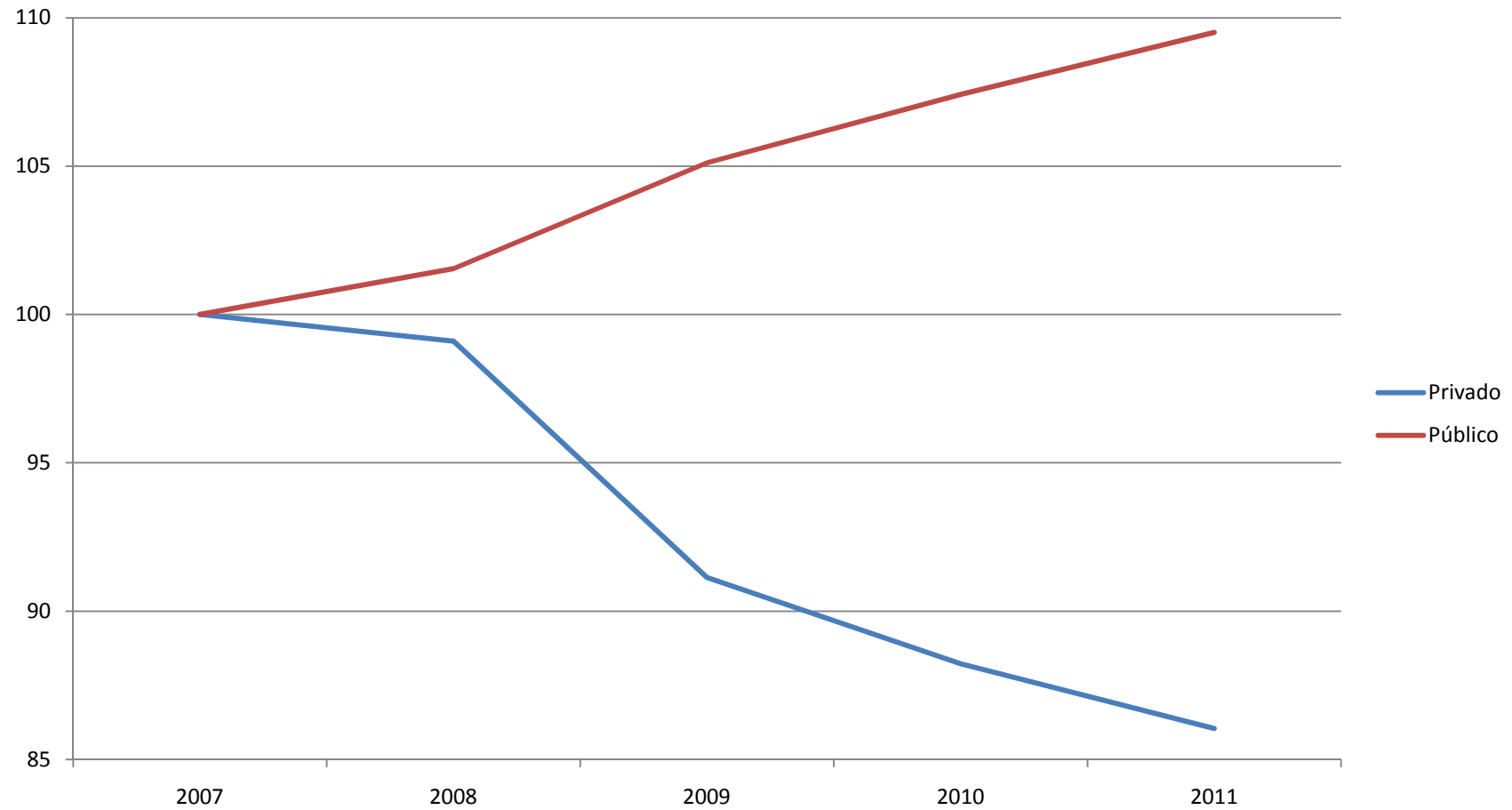
Empleos de mayor nivel salarial

- Desde el punto de vista salarial, el interés por el empleo público viene motivado por niveles de retribución superiores a la media de las actividades del conjunto de la economía.
- Según la Encuesta Trimestral de Coste laboral, el coste salarial total en las actividades genéricamente denominadas “Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria” es un 24,4% superior a la media del conjunto de la economía, 2.513 frente a 2.020 euros respectivamente en el último trimestre del pasado año 2011. Un salario más elevado supone un mayor atractivo para los trabajadores que buscan empleo.

Peso creciente de los empleos de la Administración autonómica

- Por último, y de acuerdo con la distribución territorial de la Administración a la que se pertenece, destacar el peso creciente del empleo público en las Comunidades autónomas, que de un 42% del total en 2007 pasó a un 56% en 2011.
- El empleo de la Administración local se sitúa en segundo puesto concentrando el 21% en 2007 y quedado con un 19% del total en 2011. La Administración central mantiene en este período su peso relativo, entre el 18% y el 17% respectivamente. Las empresas públicas y las instituciones vinculadas al sector público se mantienen en torno a un 5% del total. Particularmente, el empleo de profesorado en las Universidades públicas alcanza un 3,3% del total, de los que casi el 40% son mujeres.

Tendencias en la evolución del empleo



Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril de 2007)

- El acceso al empleo público, artículo 55, se configura como un derecho de los ciudadanos en general. La Ley establece, para todo el empleo público, que dicho acceso debe hacerse de acuerdo o conforme con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, a la vez que se garanticen los de transparencia y publicidad, imparcialidad, independencia y profesionalidad de los órganos de selección, adecuación del contenido de los procesos selectivos a las tareas a desarrollar y agilidad de los procesos de selección.

Requisitos para trabajar en la Administración

- Nacionalidad
- Edad
- Titulación
- Capacidad funcional
- Habilitación
- Acceso de las personas con discapacidad

Sistema selectivo

- Para poder acceder al empleo público, artículo 61, es necesario superar las diferentes pruebas selectivas u oposiciones, que tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la movilidad interna.

Tipos de empleados públicos

- Funcionarios de carrera
- Personal eventual
- Personal interino
- Personal laboral, ya sea indefinido o temporal.

Grupos

- Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2: Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Licenciado o de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.
- Grupo B: Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.
- Grupo C: Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso, siendo C1 para el título de bachiller o técnico y C2 para el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Localización del empleo público

- La Administración General del Estado
- Las Administraciones de las CCAA y Ceuta y Melilla
- Las Administraciones de las entidades locales
- Los Organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de las Administraciones
- Las Universidades públicas

- En particular, el artículo 4 señala el personal funcionario con legislación específica propia:
 - Personal funcionario de las Cortes generales y Asambleas de las CCAA
 - Personal funcionario de los demás órganos constitucionales del Estado y de los órganos estatutarios de las CCAA.
 - Jueces, magistrados, fiscales y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia
 - Personal militar al servicio de las Fuerzas armadas.
 - Personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
 - Personal retribuido por arancel.
 - Personal del Centro Nacional de Inteligencia.
 - Personal del Banco de España y de los Fondos de Garantía de los Depósitos en Entidades de Crédito.
 - Caso aparte, el Personal de la Sociedad estatal Correos y Telégrafos, con legislación propia.

- Unión Europea, Organismos internacionales.

Recomendaciones para acceder al empleo público

- Elegir adecuadamente la opción más interesante
- Buscar información sobre el proceso de acceso
- Emplearse a fondo en la búsqueda de una entidad/ persona preparadora
- Trabajar 12 horas días, sin vacaciones, ni descanso
- Programación de la preparación
- Compartir experiencias con otros: coopetir, no competir
- Prepararse mentalmente para las pruebas: control de stress, relajación, estímulo
- Máxima concentración en las pruebas escritas
- Dominio de los temas en las pruebas orales
- Preparación lingüística

Y un esfuerzo final

Mucha suerte